

**I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 527 /

CASTRO, JUNIO 14 DE 2017.

VISTOS: El Art .N° 77 de la Ley N°18.883.Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ;la Sesión Ord .N°02 del 13 /12/2016;del Concejo Municipal ,donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 y, las facultades que me confiere la Ley N°18695,Orgánica Constitucional de Municipales:

DECRETO:

APRUEBASE, el contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 13 de Junio del 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Señora Elizabeth del Carmen Chacón Aguilar, para realizar Talleres a niños y niñas pertenecientes programa Habitabilidad Castro 2016 , documento que consta de doce clausulas ,que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 1140521009 denominada Programa Habitabilidad (extra presupuestaria).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**

PLP /DMV /ecg



**PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)**

Distribución

- Alcaldía Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaria
- Archivo Proyecto.